

RESOLUCIÓN "O" N° 0723 /

**MAT.:** Aprueba cuenta general de ingresos y gastos electorales que indica y autoriza devolución de gastos.

**SANTIAGO,** 11 FEB. 2014

**VISTO:**

a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y

b) Las atribuciones que me confiere el artículo 68 letra k) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

c) Las Facultades que me confiere la Resolución Exenta N°0081, de 31 de Enero de 2014, que delega las facultades que indica, en el Jefe de la División de Procesos Electorales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales correspondiente a la Elección de PRESIDENTE del PARTIDO IGUALDAD, en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013, fue presentada dentro de plazo legal.

2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, es posible establecer que ésta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 19.884, ya citada, y a las instrucciones impartidas por el Servicio Electoral.

**RESUELVO:**

1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales 2013, Elección de PRESIDENTE del PARTIDO IGUALDAD.

2° Autorízase la devolución de los gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al partido, por el monto de \$ 56.285.018 (Cincuenta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos).

3° Oficiese a la Tesorería General de la República, para los efectos pertinentes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**JUAN PABLO URIBE DARRIGRANDI**  
**JEFE DIVISION DE PROCESOS ELECTORALES**

**GCC/PFE/pmi.-**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr.(a) Adm. General Electoral, PARTIDO IGUALDAD, Huérfanos # 1460 Of. 3B4, Santiago, Región Metropolitana (65036256)
- Dirección Regional Metropolitana
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral (Aprueba\_s\_obs\_reem)
- Oficina de Partes

